

## **Condenado uniformado que salió sin permiso de unidad militar y sustrajo bienes de dotación**

**Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2026.** El Juzgado 12 Penal Militar de Brigada condenó al soldado regular Brayan Stiven Dagua por los delitos de peculado sobre bienes de dotación y desobediencia, en hechos registrados en 2022.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía 15 Penal Militar de Brigada, el uniformado abandonó el Batallón de Infantería No. 8 'Batalla de Pichincha' sin autorización de sus superiores, cuando cumplía labores de centinela.

Adicionalmente, el uniformado sustrajo de la instalación militar un fusil, un chaleco multipropósito, un portafusil, un casco, 525 cartuchos calibre 5.56 mm, cinco proveedores metálicos y un equipo de visión nocturna.

"Se vulneró la confianza que le otorgó el Estado para el uso de estos bienes con fines públicos, al apoderarse de ellos. A su vez, puso en peligro potencial el bien jurídicamente tutelado de la disciplina al incumplir la orden de su superior, evidenciando una afectación grave a este concepto militar, en la medida en que desatendió las órdenes impartidas para obtener fines particulares", señala la sentencia condenatoria.

El juzgado impuso una pena de 109 meses de prisión y la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo periodo de tiempo.

**¡La Justicia que se ve!**

